

# Zona Sindical

REVISTA DE LA UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - EMPLEADOS PÚBLICOS

*Los niños tienen que ser enseñados sobre cómo pensar, no qué pensar. María Montessori.*



Las enseñanzas escolares en materia de Religión en Europa



CLAVE MAPA

- Obligatorio para los alumnos
- Voluntario para los alumnos
- No obligatorio

USIT-EP:  
Por una Escuela Libre de Tod@s y para Tod@s  
RELIGIÓN TAMBIÉN EVALUABLE



**Veintiún años** 3

**Pandemia** 4  
**entre pandemia**

**Formación** 6  
**profesorado**



# La protección de los derechos humanos durante la crisis del COVID-19: ataques a los derechos y libertades fundamentales

**L**as Naciones Unidas, preocupadas por cómo los derechos humanos pueden verse afectados por la crisis del coronavirus, hacen un llamamiento para que los países aborden la pandemia con un enfoque más cooperativo, global y basado en los derechos humanos. El Secretario General António Guterres ha calificado esta pandemia como «una crisis humana».



Michelle Bachelet, Alta Comisionada para los Derechos Humanos, pidió medidas urgentes y detalladas para evitar que el COVID-19 crease «mayores desigualdades» en todo este sufrimiento. (...)

«Los informes de personas mayores abandonadas o de cadáveres encontrados en residencias son alarmantes. Es inaceptable. Todos tenemos la obligación de

Las Naciones Unidas y los expertos independientes designados por la ONU han recalcado, desde el comienzo del brote de COVID-19, la importancia de proteger los derechos de las personas. practicar la solidaridad y proteger a las personas mayores en esta situación», dice Rosa Kornfeld-Matte, experta independiente de la ONU sobre los derechos humanos por las personas mayores. ■

En un comunicado informal dirigido al Consejo de Derechos Humanos el pasado 9 de abril, <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/proteger-derechos-humanos-coronavirus>



**UNIÓN SINDICAL  
INDEPENDIENTE DE  
TRABAJADORES-  
EMPLEADOS PÚBLICOS**

usitep.es  
usitep@usitep.es

Año 17 • N° 64  
octubre, noviembre, diciembre 2020

Edita: **USIT-EP**  
Dirección y administración:  
Apdo. 10128, 28080 Madrid  
Telf: 915945560

Consejo de Redacción: **USIT-EP**  
Maquetación: LuisMartín Leyva P.  
ISSN: 2445-1843

**Zona Sindical** es una revista independiente y de opinión. Se puede reproducir señalando la procedencia.



# Veintiún años no son nada...



**E**l mes pasado se cumplían más de veinte años de un hito histórico para el colectivo de profesores de Religión. Recordábamos ese hecho con el siguiente escrito:

«Un día como hoy de hace 21 años terminó una huelga de hambre que cambió profundamente la historia del profesorado de Religión, no solo de Madrid sino de España. Suspiraba la tarde cuando nos recibía en su despacho el Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, en aquellos momentos don Gustavo Villalalos.

Lo cierto es que habíamos empezado a ser conscientes de nuestra verdadera situación laboral, nos queríamos despojar de tuteladas infantiles para tomar las riendas de nuestro futuro que, pese a las dificultades impuestas por aquellos contrarios a un profesorado de Religión adulto y libre, se nos antojaba como un horizonte que prometía mejorables condiciones laborales.

Fueron los años de plomo de este colectivo —si se me permite la expresión—, con amenazas constantes de despido y otros males hacia esos docentes, con señalamientos cobardes y con continuas coacciones de adentrarnos o empujarnos hacia un fuego eterno. Se comenzó a crear un falso relato de inquina y menosprecio «ad hominem» que perdura y se propaga hasta hoy, aunque en el fuero interno de estos «propagadores de odio»

sepan que la animadversión es producto de su cobardía y de reconocer que sus atalayas son de barro, porque les hemos puesto un gran espejo de cuya imagen no pueden escapar.

Aquellos profesores fueron los primeros que, en toda España, y como colectivo ejercieron los derechos que nos amparan como trabajadores: sindicarse y presentarse a unas elecciones sindicales, acudir a los tribunales, realizar propuestas y ser interlocutores de la Administración pese a la Administración, pero también denunciar y describir a los que ponen palos en las ruedas. Lo seguimos haciendo.

Parece que queda todo muy lejos, pero todas las conquistas de este colectivo, nuestras conquistas, tenemos que seguir protegiéndolas de los que quieren volver al pasado en sus muy diversas manifestaciones: a través del control y el miedo, o por leyes pretéritas, por lo que es necesario seguir al pie del cañón como siguen al frente de **USIT-EP** dos de los huelguistas de aquellos años, junto con otros muchos como todos vosotros, para seguir luchando, de una u otra manera, por unas condiciones dignas y una larga vida para el profesorado de Religión»

Un bonito homenaje para un gesto valiente y fructífero. Gracias a todos los que nos acompañaron y a los que después habéis seguido. ■



# Ley Celaá: pandemia

**P**ese a que se haya doblado la curva de decesos a causa de la pandemia, ello no obsta para que las muertes en España sigan siendo, comparativamente, inadmisibles con relación a la mayor parte de países de nuestro entorno: un exceso de más de 70.000 muertes en 2020 con relación a 2019.

Las políticas o la falta de ellas a nivel estatal y de CCAA no parecen que hayan dado resultado, pues seguimos muy por encima de los 25 casos por coronavirus por 100.000 habitantes (diez veces más), cifra que se proponía alcanzar como línea mínima aceptable.

El virus convive entre nosotros de forma tan dramática que produce miedos, ansiedades y toda suerte de incapacidades en los quehaceres ordinarios, y ha llegado a inocularse en la vida económica y en las relaciones personales hasta dibujar un semblante estropeado, marchito de nuestra sociedad. El virus es mucho más que un insidioso invitado al que te obligas a aguantar por el tiempo imprescindible.

Ahora tendremos que comprobar con datos fidedignos si hemos superado un nuevo e importante obstáculo, como el Puente de la Constitución y de la Inmaculada Concepción, porque después se nos abren las puertas vacacionales de las festividades navideñas. Lo cierto es que con la vacuna a las puertas parece que nos vamos relajando en las medidas protectoras, pero la vacuna no va a ser la solución definitiva. Nos tenemos que ir concienciando, aunque los hay que no lo aceptan, que durante un periodo más o menos largo estaremos condicionados por el covid-19 y otros virus. En esta situación de pérdida, de dolor, de angustia y desconcierto se ha aprobado en el Congreso de los Diputados, con un margen suficiente pero mínimo por ser necesaria la mayoría absoluta, la LOMLOE (Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), con 177 votos a favor, 148 en contra y 17 abstenciones. El texto ha sido remitido al Senado para que sea enmendado o ratificado y, posteriormente, volver de nuevo al Congreso de los Diputados.

No podemos por menos que mostrar nuestra preocupación por los puestos de trabajo de los docentes de Religión, una gran mayoría mujeres y madres con obligaciones familiares a las que algunos parecen olvidar si no son, en una interpretación libre y subjetiva, de su cuerda, pues en la nueva norma aprobada en el Congreso se postula que la asignatura de Religión confesional se vea desprovista de su asignatura espejo o alternativa, y que no sea una materia evaluable y computable.

En definitiva, en este primer paso, desaparece la Religión de los artículos 18 (primaria), 24 (1º, 2º y 3º de secundaria) y 25 (4º de secundaria). Se suprimen los artículos 34 bis (1º bachillerato) y 34 ter (2º bachillerato), donde se ofertaba la Religión como asignatura específica. Ello conlleva la desaparición del cómputo de la evaluación de los distintos niveles educativos de los artículos 20, 28 y 36, pese a que la evaluación en esta asignatura no difiera del resto del currículo, y también sea continua y global, valorando el progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

La LOMLOE, respecto a la disposición adicional segunda de la LOMCE y la enseñanza de la Religión, modifica su apartado 3:

LOMCE: *«La determinación del currículo y de los estándares de aprendizaje evaluables que permitan la comprobación del logro de los objetivos y adquisición de las competencias correspondientes a la asignatura Religión será competencia de las respectivas autoridades religiosas. Las decisiones sobre utilización de libros de texto y materiales didácticos y, en su caso, la supervisión y aprobación de los mismos corresponden a las autoridades religiosas respectivas, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos suscritos con el Estado español.»*

LOMLOE: *«En el marco de la regulación de las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, se podrá establecer la enseñanza no confesional de cultura de las religiones.»*

# entre pandemia

Desde **USIT-EP** ya hemos trasladado, como os habíamos señalado en su momento, algunas de nuestras reivindicaciones a los grupos parlamentarios del Senado solicitando que, en virtud del artículo 27.3 de la Constitución española y el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede en materia de Enseñanza y Asuntos Culturales, se permita una asignatura espejo que no discrimine a los alumnos en cuanto a la asignación horaria, o con actividades curriculares más beneficiosas. El grupo parlamentario Popular nos ha atendido y se ha hecho eco de nuestras pretensiones, aunque no desconocemos que el grupo Socialista tiene mayoría en el Senado.

Pensar que la asignatura de Religión es una carga injustificada para los alumnos que NO la eligen no es cierto, porque es una de las opciones para todos los alumnos entre muchas otras opciones según la etapa educativa. Al final, las horas lectivas deben ser las mismas para todos los alumnos, de lo contrario tendríamos una discriminación horaria y lectiva.

A mayor abundamiento, el artículo II del AEAC, de carácter internacional y supra legal, contiene que *«Las autoridades académicas adoptarán las medidas oportunas para que el hecho de recibir o no recibir la enseñanza religiosa no suponga discriminación alguna en la actividad escolar.»*

Respecto a que la asignatura de Religión no sea computable a efectos académicos, volvemos a indicar que se trata de una confusión extensa y pueril entre los conceptos de laicismo y laicidad, que por razón de espacio nos remitimos a otros escritos que hemos realizado sobre el tema.

La evaluación tiene como función la calificación del alumno, pero también es un método de comprobación del proceso de aprendizaje y de orientación del mismo para obtener mejores resultados, por lo que es cierto que podría haber una evaluación individual del alumnado, pero sería una evaluación limitada a solo aspectos sustantivos e individuales, no con efectos plenos.



El propio Tribunal Constitucional, dice: *«Por lo tanto, tal y como se desprende de nuestra doctrina, la existencia de una asignatura evaluable de religión de carácter voluntario para los alumnos no implica vulneración constitucional alguna».*

Entendemos que lo que subyace es la creencia de algunos, por ignorancia o mala fe, de que se adoctrina y se evalúa la fe, o que las calificaciones obtenidas en la asignatura de Religión son más altas que las del resto de las asignaturas del currículo. Pero pese a ser un relato imperante es absolutamente incierto.

Esa apreciación no tiene fundamento real por las razones que indicamos:

- a) La comparación se hace con asignaturas instrumentales y no con asignaturas de opción, a la que pertenece la Religión.
- b) También viene desmentida por el hecho, constatable en la Comunidad de Madrid, de que en el curso 2017-2018 al finalizar 2º, 4º y 6º de Educación Primaria Alemán, Educación Física y Valores Éticos tenían un porcentaje de calificación positiva mayor que Religión.

Al igual que el coronavirus mata, las ideologías y la pasión incontrolada y sin reflexión objetiva solo nos trae miseria y desesperanza porque destruye en vez de dialogar.

En cualquier caso, como tenemos acreditado desde hace muchos años, no cejaremos en nuestra lucha y reivindicaciones en todos los foros que nos sea permitido: políticos, sociales y judiciales. ■



# Cursos en línea de USIT-EP para la formación permanente del profesorado

**C**ursos de formación en línea del profesorado ofertados por USIT-EP y en tramitación para ser reconocidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para la obtención del complemento de formación permanente, sexenio, y válidos a efectos de méritos para oposiciones, traslados... TRAMITACIÓN EN CURSO.

**Título:** RELIGARE: ALIMENTOS Y HECHO RELIGIOSO

20 horas. 2 créditos

**Fechas:** del 11 de febrero al 11 de abril de 2021.

**Contenido:**

PARTE A. Hecho religioso.

A1 El hecho religioso desde la Fenomenología, según JUAN MARTÍN VELASCO.

A2 Tipología de las religiones, según FRANCISCO DÍEZ DE VELASCO.

PARTE B. Alimentos.

B1 El Gran Cerdo.

B2 El hombre y el maíz

B3 El grano de arroz

B4 El secreto del fuego

B5 La hospitalidad premiada

**Título:** APROXIMACIÓN AL JUDAÍSMO

30 horas. 3 créditos.

**Fechas:** del 26 de abril al 30 de junio de 2021

**Contenido:**

I – Qué entender hoy por judaísmo

II – La fe y moral del judaísmo

III – La Biblia judía y otros textos

IV – Ritos y fiestas

V – Breve reseña sobre el judaísmo hoy

VI – Léxico y símbolos

**Título:** DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA: FRATELLI TUTTI

20 horas, 2 créditos.

**Fechas:** del 11 de octubre al 3 de diciembre de 2021

**Contenido:**

Bloque I. Herramientas de trabajo

- Discursos sociales de Francisco.
- El Buen Samaritano. Modelo global propuesto: la compasión como clave.
- Documento sobre la fraternidad humana por la paz mundial y la convivencia común.
- Visionado de la película *Clara y Francisco*.
- Ejercicios.

Bloque II. *Fratelli tutti*: Se mantendrá un diálogo entre la nueva encíclica y los documentos anteriores de Francisco, sin obviar el conjunto de la Doctrina Social como «*corpus*».

Bloque III. *Fratelli tutti* y los principios fundamentales de la doctrina social de la iglesia:

- Principio del bien común.
- Principio de subsidiariedad.
- Principio de participación.
- Principio de justicia social.
- Principio de solidaridad.

Más información y actualización en nuestra WEB: <http://usitep.es>

# NUEVOS PROYECTOS SM PPC DE RELIGIÓN CATÓLICA PARA TODAS LAS ETAPAS



Es el proyecto para **infantil** y **primaria** que sensibiliza a los alumnos con el cuidado de las personas y la naturaleza. Asumiendo el "reto ecológico" del papa Francisco de cuidar nuestra casa común.

[www.nuestracasa-sm.com](http://www.nuestracasa-sm.com)

3 años

ENTORNO FAMILIAR

INFANTIL



4 años

ENTORNO ESCOLAR

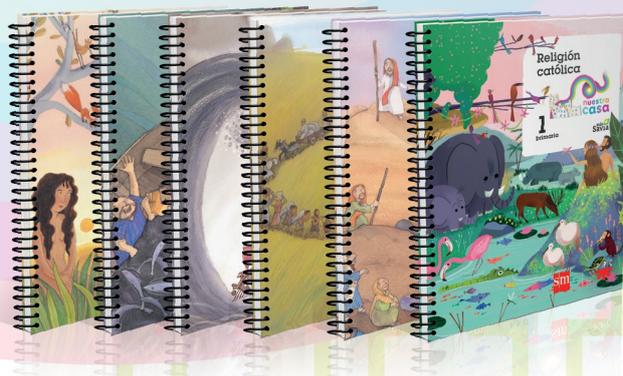


5 años

ENTORNO SOCIAL



PRIMARIA



SECUNDARIA

PROYECTO  
**SILOÉ**

Es el proyecto de **secundaria** para que los jóvenes vivan la asignatura de Religión de una forma diferente, más cercana y conectando con su realidad a través de recursos actuales, que permiten un aprendizaje significativo.

[www.smsiloe.com](http://www.smsiloe.com)

PRÓXIMAMENTE



La educación nos mueve

US T-EP Zona Sindical